



No _____

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA.

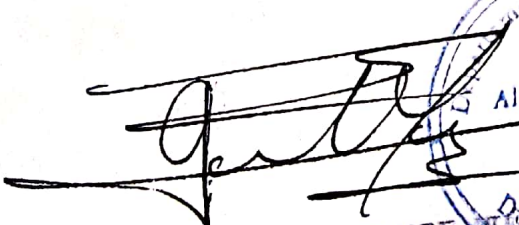
Dosquebradas, septiembre 13 de 1990

ACUERDO NO. 009
Septiembre 7 de 1990

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA,
AMPLIACION, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLE-
MENTARIAS DE UNAS VIAS, SE DECRETA SU
COBRO POR EL SISTEMA DE LA CONTRIBUCION
DE VALORIZACION MUNICIPAL Y SE CONCEDEN
UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL".

SANCCIONADO

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de
Risaraldá para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


Alcaldía Mpsl.
ALCALDE

GERMAN ANTONIO AGUIRRE

Alcalde Municipal


DEPTO. DE R.I.
ASESORIA
JURIDICA

LUCY AMPARO OSORIO VALENZUELA
Asesora Jurídica



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto ley 1333 de 1986, artículos 197 de la Constitución Nacional y el Acuerdo 046 de Septiembre de 1981.

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA, AMPLIACION, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UNAS VIAS, SE DECRETA SU COBRO POR EL SISTEMA DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION MUNICIPAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la pavimentación y obras complementarias de las siguientes vías:

1- LA POPA SAN RAFAEL.

Inicia del paradero de buses del Chalet Calle 8 con Cra 17 hasta la entrada al Barrio San Rafael Cra 31 con la misma calle 8.
Trayecto: 1300 Mts Lineales X 7.20 M. Ancho.

2- SANTA MONICA, LA CABAÑA, LA AURORA.

Inicia de la Cra 19 calles 17 y 12 subiendo por la calle 12 Vía de Acceso a los Barrios la Cabaña, La Aurora y los Almendros, hasta la Carrera 22 Aurora Alta y del Box Couvert hasta la Inspección
Trayecto: 575 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

3- POSTOBON-CAMPESTRE C.

Inicia de la intersección Cra 10 Avenida del Ferrocarril con calle 25, continuando por esta y pasando frente a los Barrios Campestre Ay Santa Isabel, hasta la Cra 2 Sector Campestre B, continuando por la Cra 2 hasta la calle 18, acceso al Barrio Campestre C y se continua hasta la carrera 2B Norte calle 17A Barrio Campestre A.
Trayecto 1625 M/ Lineales X 7.40 M. Ancho.

4- SANTA ISABEL DIAGONAL 26 CARRETERA POSTOBON CAMPESTRE B.

Inicia en la calle 32 Hogar Infantil Santa Isabel subiendo por la Transversal 7 recorrido del bus volviendo por la Diagonal 26 a empalmar con la calle 25 Vía Postobón-Campestre B.
Trayecto: 1182 M Lineales X 6.70 M. Ancho

5- CALLE 43 CRA 14 A PUENTE PLAYA RICA

Inicia en la Cra 14 Calle 43 Frente al Colegio María Auxiliadora, termina en el Puente Playa Rica.
Trayecto: 288 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

6- SUPERMERCADO CENTRALES=LOS MOLINOS

Inicia Avenida Simón Bolívar Cra 16 Supermercado Centrales, hasta la Cra 21 esquina o Futura Avenida los Molinos.
Trayecto 415 M. Lineales X 7.00 M. de Ancho.

7- CALLE 53 CRA 20-24 BARRIO SAN DIEGO.

Inicia en la Cra 20 Calle 53 hasta la 24 terminando Frente a la Capilla.
Trayecto 436 M. Lineales X 5.00 M. Ancho.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 009

8- CALLE 56 CRA 20 A 24 BARRIO SAN DIEGO

Inicia en la Cra 20 Calle 56 hasta la 24 Frente a la Iglesia.

Trayecto 500 M. Lineales X 5.00 M. Ancho.

9- LA MARIANA=LA INDEPENDENCIA=DIVINO NIÑO-JUPITER.

Inicia en la Avenida Simón Bolívar entrada al Barrio la Mariana, haciendo la ruta del bus, em palmando con el pavimento de la Urbanización Jupiter.

Trayecto 700 M. Lineales X 7.40 M. Ancho.

10- LA ROMELIA-PUENTE QUEBRADA DOSQUEBRADAS.

Inicia en la calle 80 con Avenida Simón Bolívar, y termina en el estribo del Puente.

Trayecto 166 M. Lineales X 6.40 M. Ancho.

11- BARRIO LA CAPILLA CALLE 67

Inicia en la Avenida Simón Bolívar Cra 16 subiendo por la calle 67 hasta la Cra 20 Esquina.

Trayecto 195 M. Lineales X 7.00 M. Ancho.

PARAGRAFO 1o- La Inversión en la ejecución de la Pavimentación de las vías ordenadas en el presente artículo será recuperadas por el sistema de la contribución de Valorización en lo que respecta a las inversiones que este instituto realice, previo convenio entre esta entidad y el Municipio de Dosquebradas.

PARAGRAFO 2o. Los costos de las obras que se ordenan a ejecutar en el presente artículo tendran una participación hasta del 50% para cada una de las entidades Municipio de Dosquebradas y Fondo de Valorización Municipal. El Municipio a través de la Secretaría de Obras Públicas hara las siguientes obras:
Movimiento de Tierra, Infraestructura de Servicios Públicos, afirmado y compactación.
El Fondo Rotatorio de Valorización Municipal ejecutará el pavimento o losa de concreto en cada una de las vías.

ARTICULO SEGUNDO: Facultese al Alcalde Municipal para que en asociación de la Junta del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal establezcan los distintos factores de



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
 DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 009

reparto, expida y apruebe los cuadros de liquidación de las contribuciones respectivas que deban pagar los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras anteriormente ordenadas.

ARTICULO TERCERO: Autorizase al señor Alcalde Municipal de Dosquebradas para contratar empréstitos hasta por \$5000000.000.00 para cometer las obras de que trata el presente Acuerdo, durante 18 meses a partir de la sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Para efectos del compromiso crediticio autorízase al señor Alcalde para pignorar las bienes y rentas municipales en las cuantías que respalden las obligaciones contraídas.

ARTICULO QUINTO: Fácultese al Alcalde Municipal para que realice los ajustes presupuestales para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: Este acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sea contraria.

PULIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los siete (7) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa (1990).-


 JOSE LUIS CARDONA DUQUE
 presidente
 Dosquebradas - Rca.


 JULIAN ELIECER GARGIA OSORIO
 SECRETARIO GENERAL



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

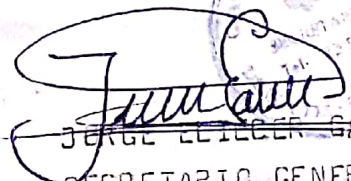
CONTINUACION ACUERDO NRO 009

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 009, fué debatido y aprobado en tres
(3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Septiembre 7 de 1990.


JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Remito el presente Acuerdo No 009, fechado en Septiembre
7 de 1990, al señor Alcalde Municipal, para su sanción
publicación u objeción, hoy Lunes 10 de Septiembre de 1990.


JORGE ELIECER GARCIA OSORIO
SECRETARIO GENERAL